

Señores:  
CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR.  
DOCTOR: JOSE LUIS URON MARQUEZ.  
E. S. D.  
REF: Otorgamiento de Poder.

FABIO HERNAN RODRIGUEZ MINDIOLA, mayor y vecino de esta ciudad, en mi condición de asociado activo de CORINCE, identificado con la C.C No. 77.015.049 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR, por medio del presente escrito manifiesto a Usted que confiero poder especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere al Dr. CARLOS FOSION ARLANT MINDIOLA, abogado titulado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de su firma, para que en mi nombre y representación inicie, continúe y lleve hasta su culminación REVOCATORIA DIRECTA EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO, RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO EL DE APELACION contra el ACTO DE INSCRIPCION N° 16817 de fecha 6 DE DICIEMBRE DEL 2016, ASAMBLEA DE ELECCION DE JUNTA DIRECTIVA RECIBO DE CAJA R001134425 NUMERO DE OPERACIÓN 01C291121001 Y ACTO DE INSCRIPCION N° 16816 ELECCION DE REPRESENTANTE LEGAL, RECIBO DE CAJA R001134425 NUMERO DE OPERACIÓN 01C291121001 a fin de que por los trámites propios de este proceso administrativo en agotar la vía gubernativa se declare la nulidad de esta acta por revocatoria directa, al SER ASOCIADOS HONORARIOS, FUERON EXCLUIDOS DE CORINCE EN ACTA QUE ANEXO COMO PRUEBA, INSISTE EN SU ILEGALIDAD, AL DESCONOCER los estatutos vigentes, se constituye en una ilegalidad, por vicios en su procedimiento ojo; AL VIOLAR LOS ESTATUTOS VIGENTES artículos 2,7,41,45 y 46 y DECRETO 2150 de 1995 artículos 40, inciso 6, La forma de administración con indicación de las atribuciones y facultades de quien tenga a su cargo la administración y representación legal, ARTÍCULO 42°.- Inscripción de estatutos, reformas, nombramientos de administradores, libros, disolución y liquidación. LOS ESTATUTOS Y SUS REFORMAS, los nombramientos de administradores, los libros, la disolución y la liquidación de personas jurídicas formadas según lo previsto en este capítulo, SE INSCRIBIRÁN EN LA CÁMARA DE COMERCIO con jurisdicción en el domicilio principal de la persona jurídica en los mismos términos, derechos y condiciones previstos para el registro de actos de las sociedades comerciales. Ver el Decreto Nacional 427 de 1996, en armonía al artículo 639 del CODIGO CIVIL.

Mi apoderado queda con amplias facultades para el ejercicio del presente mandato en presentar el recurso de REPOSICION ANTE LA CAMARA DE COMERCIO Y SUBSIDIARIAMENTE EL DE APELACION ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO SI ES DESFAVORABLE, QUEDA FACULTADO DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 65 Y SUBSIGUIENTE DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, ADEMAS para demandar mediante la acción JURISDICCIONAL correspondiente.

Reconózcasele personería a mi apoderado en la forma y términos del poder conferido.

Atentamente,

  
FABIO HERNAN RODRIGUEZ MINDIOLA.  
C.C No 77.015.049 DE VALLEDUPAR.

Acepto:

  
CARLOS FOSION ARLANT MINDIOLA.

C.C. No. 12.710.238 Expedida en Valledupar.  
T.P. No. 81.096 Expedida en el C.S.J.

COMPARECENCIA NOTARIA PERSONAL 5  
Ante el Notario Tercero del Circulo de Valledupar  
COMPARECÍO Fabio Hernandez Rodriguez Mindiola  
Con C.C. 77015049 de Valledupar  
T.P. No. \_\_\_\_\_ y manifestó que la firma y huella que aparecen en el presente documento, son suyas y que reconocen el contenido del mismo.  
Firma:   
Fecha: 7 DIC 2016  
  
NOTARIO TERCERA HALDOR JOSE MONTES MEJIA NOTARIO ENCARGADO Valledupar Cesar (Colombia)

VALLEDUPAR, CESAR. 7 DE DICIEMBRE DEL 2016.

SEÑORES:

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR.

Dr. JOSE LUIS URON MARQUEZ.

DIRECCION: CALLE 15 NRO. 4-33 PISO 2- TELÉFONOS: 5897868.

**ASUNTO: PODER PARA ACTUAR EN NOMBRE DEL ASOCIADO ACTIVO FABIO HERNAN RODRIGUEZ MINDIOLA Y PETICION DE RECONOCIMIENTO COMO APODERADO EN EL TRAMITE DEL RECURSO DE REPOSICION Y SUBSIDIARIAMENTE EL DE APELACION ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CARLOS FOSION ARLANT MINDIOLA, abogado titulado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de su firma, DENTRO DEL TERMINO LEGAL, IMPETRO RECURSO DE REPOSICION Y SUBSIDIARIAMENTE EL DE APELACION ANTE EL SUPERIOR, PARA QUE SE REVOQUE DOS ACTO REGISTRADO Y SON ELLOS: INSCRIPCION N° 16817 de fecha 6 DE DICIEMBRE DEL 2016, ASAMBLEA DE ELECCION DE JUNTA DIRECTIVA RECIBO DE CAJA R001134425 NUMERO DE OPERACIÓN 01C291121001 Y ACTO DE INSCRIPCION N° 16816 ELECCION DE REPRESENTANTE LEGAL, RECIBO DE CAJA R001134425 NUMERO DE OPERACIÓN 01C291121001 a fin de que por los trámites propios de este proceso administrativo en agotar la vía gubernativa se declare la nulidad de esta acta por revocatoria directa, al SER ASOCIADOS HONORARIOS, FUERON EXCLUIDOS DE CORINCE EN ACTA QUE ANEXO COMO PRUEBA, INSISTE EN SU ILEGALIDAD, AL DESCONOCER los estatutos vigentes, se constituye en una ilegalidad, por vicios en su procedimiento ojo; AL VIOLAR LOS ESTATUTOS VIGENTES artículos 2,7,35,36, 43 Y 44 DECRETO 2150 de 1995 artículos 40.**

**PETICION DE NO HACER CAMBIO DE LA SEDE SOCIAL, articulo dos ARTICULO 2 DE LOS ESTATUTOS VIGENTES.-EL DOMICILIO SOCIAL, DE "CORINCE" ES LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, y solo se puede cambiar, la dirección del domicilio social, por ASAMBLEA GENERAL, INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA. Favor revisar si en el orden del día se aprueba el cambio de dirección y acta del 30 de septiembre del 2016, constituyéndose en otra irregularidad al tramitar con violación de los estatutos vigentes artículos 41 y 45, Asistente asamblea DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 y 3 de diciembre del 2016, desconociendo la asamblea por derecho propio del 1 de abril del 2016, donde el secretario DARIO ALBERTO SALAS NEGRETE certifica 12 asociados activos, que no son estos asociados HONORARIOS, Que insisten en apoderarse de la empresa CORINCE, EN SUS ORGANOS DE ADMINISTRACION.**

**LA VIOLACION DE LOS ESTATUTOS EN SU ARTICULO 7, en su mandato TIENEN EL CARÁCTER DE ASOCIADOS ACTIVOS, DE CORINCE las personas que CUMPLEN LOS ESTATUTOS, han sido legalmente admitidas y que aparecen inscritas EN EL LIBRO DE ASOCIADOS.**

**AL SER OBJETO DE RECURSO las inscripciones N° 16817 de fecha 6 DE DICIEMBRE DEL 2016, ASAMBLEA DE ELECCION DE JUNTA DIRECTIVA RECIBO DE CAJA R001134425 NUMERO DE OPERACIÓN 01C291121001 Y ACTO DE INSCRIPCION N° 16816 ELECCION DE REPRESENTANTE LEGAL, EL APODERADO DEL CONGRESISTA ALFREDO APE CUELLO BAUTE INSISTE EN CAUSARLE DAÑO A CORINCE Y HAGO LA SOLICITUD DE ABRIR A PRUEBAS, DE LAS ACTAS REGISTRADAS POR EL SEÑOR JOSE RAFAEL HERNANDEZ P.**

**(ASAMBLEA acta 005 DEL 1 DE ABRIL DEL 2016, asamblea acta 006 del 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 AHORA ACTA 007 DEL 3 DE DICIEMBRE DEL 2016), EN CONGRUENCIA A LA LEY 1564/2012, ART. 212 y 221, DE CONFORMIDAD AL CODIGO CIVIL ARTICULO 641 FUERZA OBLIGATORIA DE LOS ESTATUTOS LA ASAMBLEA SE HACE EN LA SEDE SOCIAL, CALLE 22 N° 4 F 119, ARTICULO 2 DE LOS ESTATUTOS VIGENTES.-EL DOMICILIO SOCIAL, DE "CORINCE" ES LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, y solo se puede cambiar, la dirección del domicilio social, por ASAMBLEA GENERAL, PETICION DE PROCEDIBILIDAD, ART. 8 DE LA LEY 393/97, HAGO EL REQUERIMIENTO PREVIO DE LA SUSPENSION INMEDIATA DEL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y REVOCATORIA DIRECTA, LEY 1493/2011 ART. 93, del acta de ASAMBLEA DEL 3 DE DICIEMBRE DONDE REITERO SE ELIGEN MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA, EN CALIDAD DE ASOCIADOS HONORARIOS, EL ARTICULO 35 DE LOS ESTATUTOS VIGENTES EXPRESAN: LA ASAMBLEA GENERAL PODRÁ REUNIRSE EXTRAORDINARIAMENTE cuando la junta directiva así lo considere necesario y deberá ser convocada por el presidente ejecutivo y lo el revisor fiscal o por una tercera parte más uno de los asociados activos, con anticipación de cinco (5) días hábiles comunes, a menos que en ellas hayan de aprobarse cuentas y balances de fin de ejercicio, pues entonces la convocatoria se hará con quince (15) días hábiles de anticipación.**

ES DECIR NO ESTAN ACTIVOS, CONTRADICEN LOS ESTATUTOS VIGENTES, SOLICITO SU RETIRO INMEDIATO DEL CERTIFICADO DE REPRESENTACION LEGAL, LA SUSPENSION INMEDIATA DE ALFREDO CUELLO DAVILA, LA SUSPENSION INMEDIATA DE ANDRES VEGA GUTIERREZ, FAMILIAR DE ALFREDO CUELLO DAVILA, POR LOS GUTIERREZ, LA SUSPENSION INMEDIATA DE THOMAS DARIO GUTIERREZ HINOJOSA, FAMILIAR DE ALFREDO CUELLO DAVILA, POR LOS GUTIERREZ, Y LOS DOS ADVENEDIZOS QUE ESTAN SUSPENDIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA POR afectar la estabilidad económica y financiera o el prestigio y la buena imagen de CORINCE.

Respetuosamente, **CARLOS FOSION ARLANT MINDIOLA**, abogado titulado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de su firma, DENTRO DEL TERMINO LEGAL, IMPETRO RECURSO DE REPOSICION Y SUBSIDIARIAMENTE EL DE APELACION ANTE EL SUPERIOR, PARA QUE SE REVOQUE DOS ACTO REGISTRADO Y SON ELLOS: INSCRIPCION N° 16817 de fecha 6 DE DICIEMBRE DEL 2016, ASAMBLEA DE ELECCION DE JUNTA DIRECTIVA RECIBO DE CAJA R001134425 NUMERO DE OPERACIÓN 01C291121001 Y ACTO DE INSCRIPCION N° 16816 ELECCION DE REPRESENTANTE LEGAL, RECIBO DE CAJA R001134425 NUMERO DE OPERACIÓN 01C291121001 a fin de que por los trámites propios de este proceso administrativo en agotar la vía gubernativa se declare la nulidad de esta acta por revocatoria directa, al SER ASOCIADOS HONORARIOS, SOLICITO LA AFECTACION INMEDIATA DEL CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO, Por ello invoco el principio del debido proceso en las actuaciones administrativas y desarrollo de los recursos que impetro y lo hago en los siguientes hechos:

1. LA RESOLUCIÓN 79500 del 17 de diciembre del 2013 de la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, Resolvió en confirmar la inscripción 13194 del 29 de agosto del 2013.
2. ANEXO ACTA POR DERECHO PROPIO EN LA SEDE SOCIAL CALLE 22 N° 4 F 119 PARA QUE SE TENGA COMO PRUEBA EN ESTA REPOSICION DE REVOCAR LAS INCRIPCIONES DE ASOCIADOS HONORARIOS, AL VIOLAR LOS ESTATUTOS VIGENTES artículos 2,7,35,36, 43 Y 44.
3. JOSE RAFAEL HERNANDEZ P. Vienen siendo reiterativos en hacer asambleas paralelas y sesionar en cualquier dirección sin tener en cuenta los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro EN LOS CARGOS DE ELECCIÓN Y DIRECCIÓN, PARTICIPACION EN LA ASAMBLEA LOS ASOCIADOS ACTIVOS Y LA ELECCION LA HACE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, SEGÚN EL ARTICULOS LA CONVOCATORIA Y solo lo pueden ejercer los asociados activos.
4. REQUIERO SE AFECTE INMEDIATAMENTE EL CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO hasta cuando este en firme el recurso desatado, DARLE TRAMITE AL RECURSO DE REPOSICION Y SUBSIDIARIAMENTE EL DE APELACION ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, PARA QUE SE REVOQUE DOS ACTO REGISTRADO Y SON ELLOS: \* 16817 de fecha 6 DE DICIEMBRE DEL 2016, ASAMBLEA DE ELECCION DE JUNTA DIRECTIVA RECIBO DE CAJA R001134425 NUMERO DE OPERACIÓN 01C291121001 Y ACTO DE INSCRIPCION N° 16816 ELECCION DE REPRESENTANTE LEGAL, RECIBO DE CAJA R001134425 NUMERO DE OPERACIÓN 01C291121001 a fin de que por los trámites propios de este proceso administrativo en agotar la vía gubernativa se declare la nulidad de esta acta por revocatoria directa, al SER ASOCIADOS HONORARIOS, SOLICITO LA AFECTACION INMEDIATA DEL CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO, Por ello invoco el principio del debido proceso en las actuaciones administrativas y desarrollo de los recursos que impetro.
5. CUALQUIER CIUDADANO PUEDE REGISTRAR ACTOS DE LA CORPORACIÓN Y COLOCAR EN UN DESGASTE POR LA OMISION AL NO REVISAR LOS ESTATUTOS VIGENTES LES RUEGO LA ABSTENCION DEL REGISTRO POR FALENCIAS, Donde ustedes hacen el control formal de la intención del registro en la devolución del trámite de registro de reforma de estatutos, Expediente: S0501673-Razón Social o Nombre: CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOCIAL DEL CESAR, CORINCE, Tipo de trámite: CAMBIO DE DIRRECCION SOCIAL CON EL ORDEN DEL DIA, VEANSE QUE SON LOS MISMOS CON LAS MISMAS ACTA 005, DEL 1 DE ABRIL DEL 2016, ACTA 006 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, AHORA ACTA 007 DEL 3 DE DICIEMBRE DEL 2016.

vuelven a radicar ASAMBLEA EXTRAORDINARIA OJO CON la firma del secretario de JUNTA DIRECTIVA, QUE ESTA EXCLUIDO, USTEDES TIENEN EL ACTA DE ASAMBLEA me parece que es del doctor ALFREDO CUELLO DAVILA, Por ello le solicito y la tacho de falsa estará demandado penalmente por este abuso reiterativo.

- 4
6. LE SOLICITO RESPETUOSAMENTE A LA CAMARA DE COMERCIO LA REVOCATORIA DIRECTA DE CONFORMIDAD A LA LEY 1437/2011 ARTICULO 93 Y POR VIOLACION DIRECTA A LOS ESTATUTOS ARTICULOS 2,7,31,32, 35,36, 43 Y 44 DE LOS ESTATUTOS, FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, ELEGIR el cargo del PRESIDENTE EJECUTIVO Y LOS DEMAS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA, POR DOS AÑOS, PUDIENDO SER REELEGIDOS SUS ASOCIADOS POR UN PERIODO IGUAL, POR NINGUN MOTIVO RECAERA EL NOMBRAMIENTO EN PERSONA NATURAL, O ASOCIADOS HONORARIOS QUE TIENEN VOZ Y NO TIENEN VOTOS CONTRAVINIENDO LOS ESTATUTOS EN SU ARTICULO 23 LETRA B. DIFERENTE ASOCIADO ACTIVO.
  7. HAGO ENFASIS EN EL ACTA DE ASAMBLEA POR DERECHO PROPIO EN LA SEDE SOCIAL EL 1 DE ABRIL DEL 2016, FAVOR TENERLA EN CUENTA EN ESTA REVISION EN LA SEDE SOCIAL, Donde arranca con 6 asociados activos, ahora paralelamente los asociados inactivos sin solicitar su ingreso como lo exige el articulo 12 de los estatutos vigentes al desaparecer las causas de su no participación en reuniones y cumplimiento del aporte social establecido.
  8. AL DOCTOR JOSE RAFAEL HERNADEZ SE LE APLICO POR LA JUNTA DIRECTIVA LOS ARTICULOS 15 Y 16 DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, está suspendido, no entiendo porque insiste en participar en la CONVOCATORIA Y PRESIDE asamblea que ustedes le reciben cuando no está autorizado para ello, Al Realizar actividades desleales o contrarias a los fines de CORINCE, articulo 17 letra K, EL ASOCIADO INACTIVO, JOSE RAFAEL HERNADEZ, Efectúa operaciones ficticias en perjuicios de CORINCE, de sus asociados y terceros.
  9. CON ESTOS ARGUMENTOS Y FUNDAMENTOS DE LEY AL INVOCAR EL DEBIDO PROCESO Y DERECHO A LA DOBLE INSTANCIA PARA AGOTAR LA VIA GUBERNATIVA SEÑORES CAMARA DE COMERCIO AL AVOCAR CONOCIMIENTO:
    1. SOLICITO SE REVOQUE LA INSCRIPCION, DE DOS ACTO REGISTRADO Y SON ELLOS: las inscripciones N° 16817 de fecha 6 DE DICIEMBRE DEL 2016, ASAMBLEA DE ELECCION DE JUNTA DIRECTIVA RECIBO DE CAJA R001134425 NUMERO DE OPERACIÓN 01C291121001 Y ACTO DE INSCRIPCION N° 16816 ELECCION DE REPRESENTANTE LEGAL, SON ASOCIADOS HONORARIOS TIENEN VOZ Y NO TIENEN VOTOS, EL APODERADO DEL CONGRESISTA ALFREDO APE CUELLO BAUTE INSISTE EN CAUSARLE DAÑO A CORINCE Y HAGO LA SOLICITUD DE ABRIR A PRUEBAS, DE LAS ACTAS REGISTRADAS POR EL SEÑOR JOSE RAFAEL HERNANDEZ P. (ASAMBLEA acta 005 DEL 1 DE ABRIL DEL 2016, asamblea acta 006 del 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 AHORA ACTA 007 DEL 3 DE DICIEMBRE DEL 2016), EN CONGRUENCIA A LA LEY 1564/2012, ART. 212 y 221, DE CONFORMIDAD AL CODIGO CIVIL ARTICULO 641 FUERZA OBLIGATORIA DE LOS ESTATUTOS LA ASAMBLEA SE HACE EN LA SEDE SOCIAL, CALLE 22 N° 4 F 119, ARTICULO 2 DE LOS ESTATUTOS VIGENTES.-EL DOMICILIO SOCIAL, DE "CORINCE" ES LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, y solo se puede cambiar, la dirección del domicilio social, por ASAMBLEA GENERAL.
    2. POR ELLO COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD ARTICULO 8 DE LA LEY 393/97, HAGO EL REQUERIMIENTO PREVIO Y SOLICITO LA AFECTACION INMEDIATA DEL CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO, DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA DE ASAMBLEA DEL 3 DE DICIEMBRE DEL 2016 INSCRIPCION 16817 Y LA INSCRIPCION 16816 DEL REPRESENTANTE LEGAL.
    3. SEÑORES CAMARA DE COMERCIO, EL ACTA FRAUDE PROCESAL DEL 3 DE DICIEMBRE DEL 2016, FAVOR LEER ACTA DEL 1 DE ABRIL DEL 2015 REFORMA DE ESTATUTOS, en la parte de aclaración: ¿qué pasa con los asociados FUNDADORES? se concreta por los asociados activos, que siguen como asociados inactivos pero con la reforma, la modificación del ARTÍCULO 7 EN SUS PARÁGRAFOS SOLO SI, CUMPLEN LOS ESTATUTOS, QUEDAN EN CALIDAD DE ASOCIADOS HONORARIOS, cuando consideren que pueden participar en asamblea, que, a juicio de la ASAMBLEA, sean acreedores a tal distinción por sus merecimientos, NO CUMPLE EL ARTICULO 8 DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, Por ello invoco el principio del debido proceso en las actuaciones administrativas y desarrollo de los recursos que impetro, **CONTRADIENDO FLAGRANTEMENTE LOS ESTATUTOS VIGENTES, ARTICULO 7 y**

siguientes, LE ESTAN DANDO OPORTUNIDAD PARA HACER AL CONGRESISTA CON SU APODERADO Y ALFREDO CUELLO DAVILA.

4. SEÑORES CAMARA DE COMERCIO SOLICITO LA REVOCATORIA DIRECTA DE CONFORMIDAD A LA LEY 1437/2011 ARTICULO 93 ESTABLECE LAS CAUSALES POR LAS CUALES DEBE SER REVOCADO UN ACTO ADMINISTRATIVO, SE OPONE A LA CONSTITUCION, ARTICULOS 29,31,38,83,87,93 Y 95, SE OPONE A LA LEY LA VIOLAR LOS ESTATUTOS VIGENTES, ARTICULOS 7 Y SIGUIENTES, NO ESTA CONFORME AL INTERES PUBLICO O SOCIAL, SE CAUSA AGRAVIO AL DERECHO AL TRABAJO, POR NO SER PLENA PRUEBA DE LAS DECISIONES DEL ORGANO DE ASAMBLEA, POR ESTA VICIADA SU CONVOCATORIA EL QUORUM Y EL LUGAR PARA HACER LA ASAMBLEA, SE VIOLÓ EL DEBIDO PROCESO EN EL ORDEN DEL DIA AL NO INCLUIR EL ACTA DE ASAMBLEA POR DERECHO PROPIO DEL 1 DE ABRIL DEL 2016, NO SE CUMPLEN LOS REQUISITOS QUE LA LEY EXIGE PARA EL REGISTRO DE ACTA DE ASAMBLEA, ESTA VICIADA LA LEGALIDAD DEL ACTO 16817, DEL 3 DE DICIEMBRE DEL 2016, SON ASOCIADOS HONORARIOS TIENEN VOZ Y NO TIENEN VOTO, ARTICULO 7 Y SIGUIENTES, COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD ARTICULO 8 DE LA LEY 393/97, SOLICITO LA AFECTACION INMEDIATA DEL CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO, DEL NOMBRAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL, Por ello invoco el principio del debido proceso en las actuaciones administrativas y desarrollo de los recursos que impetro, CONTRADIENDO FLAGRANTEMENTE LOS ESTATUTOS VIGENTES, Y EL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO ARTICULO 29 AL SER ASOCIADOS HONORARIOS.

### **FUNDAMENTO DE DERECHO:**

**CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA ARTICULOS 2, 4, 13, 23 SUPERIOR, ARTICULOS 29, 31, 38, 83, 87, 93 Y 95.**

**LEY 1437/2011 ARTÍCULOS 5 Y SUBSIGUIENTES. ARTICULOS 76 Y 93.**

**CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL ARTÍCULO 9.**

**ARTICULO 8 DE LA LEY 393/97- ME APLICARON UN PROCEDIMIENTO DIFERENTE SEÑALADO EN LA LEY DEL CODIGO CIVIL ARTICULO 641 FUERZA OBLIGATORIA DE LOS ESTATUTOS Y violación de los estatutos vigentes artículos 40, 41 y 45, Asistente asamblea DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.**

**CODIGO DE COMERCIO ARTICULOS 181, 182 Y EL ARTÍCULO 186. . Las reuniones se realizarán en el lugar del dominio social, con sujeción a lo prescrito en las leyes y en los estatutos en cuanto a convocación y quórum. Con excepción de los casos en que la ley o los estatutos exijan una mayoría especial, las reuniones de socios se celebrarán de conformidad con las reglas dadas en los artículos 427 y 429.**

• El derecho de petición también es aplicable en la vía gubernativa, por ser ésta una expresión más del derecho consagrado en el artículo 23 de la Carta, Sentencias T-294 de 1997 y T-457 de 1994.

**Sentencias de la honorable CORTE CONSTITUCIONAL:**

**DERECHO DE PETICIÓN; sentencia T-377 de 2000; T-12 de 1992, T-419 de 1992, T-172 de 1993, T-306 de 1993, T-335 de 1993, T-571 de 1993, T-279 de 1994, T-414 de 1995, T-529 de 1995, T-604 de 1995, T-614 de 1995, SU-166 de 1999, T-307 de 1999, entre muchas otras.**

**PRUEBA:**

**ANEXO ACTA N° 002 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 22 DE OCTUBRE DEL 2014 Y REPITO QUE ESTAN EXCLUIDOS Y USTED TIENE CONOCIMIENTO.**

**Anexo acta 005 del 1 de abril del 2016- anexo acta 006 del 30 de septiembre del 2016 y como prueba trasladada al estar en el expediente SO501673 FAVOR ANEXAR EL ACTA DE ASAMBLEA DEL 3 DE DICIEMBRE DEL 2016, DE CONFORMIDAD AL DECRETO 0019/2012 ARTICULO 9.**

### **NOTIFICACIONES:**

**Favor notificarme en la calle 13 A N° 13-51 Y CELULAR 3103775375.**

LES AGRADEZCO RESOLVER DE FONDO MIS PETICIONES, DARLE TRAMITE AL RECURSO DE REPOSICION DE IMPUGNAR DOS ACTOS DE INSCRIPCION N° 16817 de fecha 6 DE DICIEMBRE DEL 2016, ASAMBLEA DE ELECCION DE JUNTA DIRECTIVA RECIBO DE CAJA R001134425 NUMERO DE OPERACIÓN 01C291121001 Y ACTO DE INSCRIPCION N° 16816 ELECCION DE REPRESENTANTE LEGAL, FAVOR ABRIR A PRUEBAS Y SE LLAMEN AD ECLARAR AL DOCTOR JOSE RAFAEL HERNANDEZ PEÑARANDA, ALFREDO CUELLO DAVILA Y OTROS.

EN CASO DE SER DESFAVORAVLE SE SURTA SUBSIDIARIAMENTE EL RECURSO DE APELACION ANTE EL SUPERIOR DE LAS INSCRIPCION N° 16817 de fecha 6 DE DICIEMBRE DEL 2016, ASAMBLEA DE ELECCION DE JUNTA DIRECTIVA RECIBO DE CAJA R001134425 NUMERO DE OPERACIÓN 01C291121001 Y ACTO DE INSCRIPCION N° 16816 ELECCION DE REPRESENTANTE LEGAL, RECIBO DE CAJA R001134425 NUMERO DE OPERACIÓN 01C291121001 a fin de que por los trámites propios de este proceso administrativo en agotar la vía gubernativa se declare la nulidad de esta acta por revocatoria directa, al SER ASOCIADOS HONORARIOS, TIENEN VOZ Y NO TIENEN VOTOS, FAVOR VER EL ACTA DEL 1 DE ABRIL DEL 2015 REFORMA DE ESTATUTOS INSCRIPCION 14662 DEL 17 DE ABRIL DEL 2015, Donde quedo claro que los asociados fundadores, se concreta por los asociados activos, que siguen como asociados inactivos pero con la reforma, la modificación del ARTÍCULO 7 EN SUS PARÁGRAFOS SOLO SI, CUMPLEN LOS ESTATUTOS, QUEDAN EN CALIDAD DE ASOCIADOS HONORARIOS, cuando consideren que pueden participar en asamblea, que, a juicio de la ASAMBLEA, sean acreedores a tal distinción por sus merecimientos, AQUELLAS ENTIDADES O ASOCIACIONES GREMIALES O CÍVICAS DE IMPORTANCIA NOTORIA EN COLOMBIA, o el DEPARTAMENTO DEL CESAR, e inclusive internacional por la GLOBALIZACION, expresión del doctor MAYA MARTINEZ, al incluirlo en un PARÁGRAFO: Previa invitación formulada por un asociado activo de la Institución, el Miembro Honorario, tendrá derecho a asistir, con voz pero sin voto, a las reuniones de tal Corporación, a juicio de la ASAMBLEA, se hayan destacado en el servicio a la comunidad y tengan proyectos donde CORINCE, Pueda también destacarse dentro del bien común y la iniciativa privada, es menester que la calidad de afiliados persona natural o persona jurídica de derecho público o privada, es indispensable, hacer la solicitud formal al secretario de la JUNTA DIRECTIVA, y Manifiestar que van a cumplir los estatutos, el aporte social de 2 S.M.M.V. ANUAL, para el desarrollo de los programas o proyectos de CORINCE, la asamblea general de asociados activos, tiene la facultad de admitir su ingreso como asociado activo, con el apoyo de un asociado activo, y es necesario presentar un proyecto de impacto social en desarrollo de los 18 objetivos sociales de CORINCE, y que las personas admitidas como asociados solo ejercerán sus derecho 30 días siguientes, de la acta de la asamblea donde se incluyen, se delibera y queda el artículo 23 letra B y demás artículos de los estatutos que lo complementa en su autonomía privada y su reglamentos internos, es NECESARIO SER ASOCIADO ACTIVO, para desempeñar los cargos sociales artículo 45 letra A Se hará con los demás cargos de administración de cargos sociales, a excepción del REVISOR FISCAL que es un profesional independiente, SOLICITO LA AFECTACION INMEDIATA DEL CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO, Por ello invoco el principio del debido proceso en las actuaciones administrativas y desarrollo de los recursos que impetro, EL RECURSO DE APELACION ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, PARA QUE SE REVOQUE LOS ACTO REGISTRADO CON EL ACTA DEL 3 DE DICIEMBRE DEL 2016 AL NO CUMPLIR CON EL ARTICULO 7 Y SIGUIENTES, SEGÚN LOS ESTATUTOS VIGENTES, ATENTAMENTE,

  
**CARLOS FOSION ARLANT MINDIOLA**

C.C. No. 12.710.238 Expedida en Valledupar.

T.P. No. 81.096 Expedida en el C.S.J.